

Enfermero/a Inspector/a Servicios Sanitarios (A2-S02) (CT 2023)

Organismo Conselleria de Sanidad

Código GVA 100258

Código SIA 3136540

INFORMACIÓN BÁSICA

Convocatoria Concurso de traslados

Prueba Concurso de méritos (acceso RESTRINGIDO)

Grupo A2

Titulación Título universitario de grado o bien diplomatura, ingeniería técnica o arquitectura técnica o equivalente (subgrupo 2)

Enlace organismo

<https://www.san.gva.es>

Plazas

Número de plazas totales 45

Distribución de plazas

Movilidad: 0

Descripción de las plazas

Se convocan para su provisión, por concurso general, los puestos de trabajo vacantes de naturaleza funcional, de administración especial, del cuerpo enfermero inspector de servicios sanitarios (A2-S02), gestionado por la Conselleria de Sanidad, que se especifican en el anexo I.

Requisitos

Para participar en la presente convocatoria será necesario estar en posesión de los requisitos exigidos en la clasificación del puesto de trabajo al que se concurre, y demás previstos en la normativa vigente, en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias para participar en este concurso y mantenerlos durante todo el procedimiento, hasta el día de la toma de posesión.

A) Podrá participar en este concurso el personal funcionario de carrera gestionado por la Conselleria de Sanidad, que se encuentre en uno de los siguientes supuestos:

- Personal integrado en el cuerpo enfermero inspector de servicios sanitarios (A2-S04), de acuerdo con la Ley 10/2010, de 9 de julio, de ordenación y gestión de la función pública valenciana.
- Personal integrado en el cuerpo enfermero inspector de servicios sanitarios (A2-S02), de acuerdo con la Ley 4/2021, de 16 de abril, de la función pública valenciana.

La participación en el presente concurso de méritos podrá tener carácter voluntario o forzoso:

A. 1) Podrá participar con carácter voluntario:

A. 1. a) El personal funcionario de carrera en activo integrado en los cuerpos y escalas cuya gestión está atribuida a la Conselleria de Sanidad que se encuentre en algunos de los supuestos del apartado A.

El personal con destino definitivo deberá haber permanecido un mínimo de dos años en el puesto de trabajo obtenido con carácter definitivo, excepto en los supuestos señalados en el apartado 7 del artículo 114 de la LFPV.

A. 1. b) El personal funcionario de carrera integrado en los cuerpos y escalas del apartado A que reingrese al servicio activo a través del presente concurso.

Si el personal funcionario de carrera que pretende reingresar no ha estado integrado con anterioridad en los cuerpos y escalas relacionados en el apartado A también podrá participar en el presente concurso siempre que

las características del último puesto de trabajo que se obtuvo con destino definitivo sean equiparables a las del cuerpo y escala convocado, de acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional tercera de la LFPV.

El personal funcionario de carrera en excedencia voluntaria por interés particular deberá haber permanecido un mínimo de dos años en tal situación, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 1 del artículo 147 de la LFPV.

A. 1. c) El personal declarado en suspensión firme de funciones por un periodo superior a 6 meses, en virtud de sentencia penal o sanción disciplinaria, siempre que haya cumplido el periodo de suspensión.

A. 2) Participará con carácter forzoso el personal funcionario de carrera cuya gestión está atribuida a la Conselleria de Sanidad, sector administración especial, de los cuerpos y escalas relacionados en el apartado A:

A. 2. a) En situación de excedencia forzosa. La obligación de participar en el concurso por parte de este personal viene limitada a puestos de su localidad.

A. 2. b) En expectativa de destino. Dicho personal deberá solicitar, al menos, los puestos convocados en su localidad.

A. 2. c) En adscripción provisional en alguno de los puestos convocados para su provisión en la presente resolución. Dicho personal deberá solicitar, al menos, el puesto que ocupa provisionalmente.

De no participar en el presente concurso de méritos, el personal incluido en el supuesto a será declarado en la situación de excedencia voluntaria por interés particular, de acuerdo con lo previsto en los artículos. 161.2 y 147.3 de la LFPV. Y el personal incluido en el supuesto b será declarado en situación de excedencia forzosa, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 160.b de la LFPV.

Si no concurriera en el presente concurso de méritos, el personal incluido en el supuesto c no podrá continuar ejerciendo el puesto que ocupa provisionalmente mediante adscripción provisional, procediendo la Dirección General de Personal a su adscripción provisional a otro puesto, de acuerdo con los criterios fijados en la LFPV, según lo dispuesto en el artículo 120.5 de la LFPV.

LISTADO DE ETAPAS

Etapa actual. Lista provisional. Plazo de alegaciones

Fase Concurso

Publicación [Web, de 25/10/2024](#)

Plazo

Apertura plazo 28/10/2024

Cierre plazo 10/12/2024

Plazo cerrado

Especificación del plazo

Las personas participantes dispondrán de un plazo de 5 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este acuerdo, para formular las reclamaciones que consideren pertinentes.

Enlaces

· DISPOSICIÓN 19ª de la Orden PJC/1222/2024, de 6 de noviembre, por la que se publica el Acuerdo del Consejo de Ministros de 5 de noviembre de 2024, por el que se declara «Zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil» el territorio damnificado como consecuencia de la Depresión Aislada en Niveles Altos (DANA) que ha afectado a amplias zonas de la Península y Baleares entre el 28 de octubre y el 4 de noviembre de 2024. (<https://www.boe.es/boe/dias/2024/11/07/pdfs/BOE-A-2024-23055.pdf>)

Forma de presentación

Información tramitación electrónica

https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=G21494

Información complementaria

ACUERDO, de 25 de octubre de 2024, de la comisión de valoración del concurso de traslados para la provisión de

puestos de trabajo de naturaleza funcional, de administración especial, del cuerpo enfermero inspector de servicios sanitarios (A2-S02), gestionado por la Conselleria de Sanidad, por el que se publica el listado provisional de puntuación del concurso.

Modificación de la comisión de valoración

Fase Concurso

Publicación [DOGV, núm.9932, de 09/09/2024](#)

Plazo

Apertura plazo 10/09/2024

Cierre plazo 10/10/2024

Plazo cerrado

Especificación del plazo

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y, contra la misma, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de su publicación ante el mismo órgano que ha dictado el acto recurrido, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas o, directamente, un recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana o los juzgados contenciosos-administrativos de València, según proceda, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación conforme a lo establecido en los artículos 8, 10, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que las personas interesadas puedan ejercitar, en su caso, cualquier otro que estimen procedente.

Información complementaria

RESOLUCIÓN de 2 de septiembre del 2024, de la Dirección General de Personal, por la que se modifica la composición nominal de las personas integrantes de la comisión de valoración que ha de juzgar el concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo de naturaleza funcional, de administración especial, del cuerpo de enfermera o enfermero inspectores de servicios sanitarios (A2-S02), gestionadas por la Conselleria de Sanidad

Recursos

Recurso potestativo de reposición, Recurso contencioso-administrativo

Bases y apertura de plazo

Fase Convocatoria

Publicación [DOGV, núm.9901, de 25/07/2024](#)

Plazo

Apertura plazo 26/07/2024

Cierre plazo 16/08/2024

Plazo cerrado

Especificación del plazo

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente a la

publicación de esta convocatoria en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana. Si el último día del plazo fuera inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente. (DOGV núm. 9901 de 25/07/2024)

Formularios y documentación

- RELACIÓN DE DOCUMENTOS (PERSONAL FUNCIONARIAL)
- AUTOBAREMO TIPO 2 DEL PRIMER CONCURSO DE TRASLADOS DE PERSONAL FUNCIONARIO. PUESTOS DE LOS SUBGRUPOS A1 Y A2
- SOLICITUD DE APORTACIÓN EN CONCURSOS GENERALES DE TRASLADOS. PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA GESTIONADO POR LA CONSELLERIA DE SANIDAD

Enlaces

- Petición de plazas: enlace a la aplicación (<https://itsiscv.san.gva.es/sigopepo/faces/seleccionPuestos.xhtml>)
- Guía básica para la inscripción y aportación de documentos (https://www.gva.es/descarregues/2024/07/75491-GUIA_TRASLADOS_INSCRIBE_APORTA_v1_casval.pdf)

Información complementaria

RESOLUCIÓN de 16 de julio de 2024, de la directora general de Personal, por la que se convoca concurso de traslados general para la provisión de puestos de trabajo de naturaleza funcional, de administración especial, del cuerpo enfermero inspector de servicios sanitarios (A2-S02), gestionado por la Conselleria de Sanidad.

Recursos

Recurso potestativo de reposición, Recurso contencioso-administrativo

AYUDA

Dónde consultar dudas sobre el trámite

- [Correo dudas procesos selectivos.](#)

Problemas informáticos

- [Formulario de consulta](#)